



Alto Hospicio, 19 de abril de 2023.-

DECRETO ALC. N° 2692/2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley N° 21.109, que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 208/2013 de fecha 08 de marzo de 2013, mediante el cual se decreta la contratación de doña **VERÓNICA PATRICIA SEPÚLVEDA CONTRERAS** conforme a lo establecido en el código del trabajo, Ley N° 19.464 y Ley N° 21.109, desde el 07 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013; **Decreto Alcaldicio N° 152/2015** de fecha 27 de marzo de 2015, mediante el cual se decreta primera renovación de contrato, modificándose la calidad jurídica a **Indefinido** desde el 01 de enero de 2015; **Memorándum N° 827/2023** de fecha 19 de abril de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar término de contratación de doña **VERÓNICA PATRICIA SEPÚLVEDA CONTRERAS**.

DECRETO:

1. Opruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 161 N°1 y Artículo Octavo Transitorio de la Ley N° 21.109, Letra B) **Proceso de Reestructuración, fusión o cierre de establecimientos Educativos**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
VERONICA PATRICIA SEPULVEDA CONTRERAS		13/03/2023	TECNICO EN PARVULOS	JARDIN INFANTIL OASIS DEL SABER	4.996.009

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Impútese el gasto la cuenta N° 114.05.01 "JUNJI Remuneraciones y consumo", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DVB/ASCH/GBB/rdm

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Carpeta Personal

Encargado Personal